

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2618788

EXTRACTO

GERARDO ALFREDO CORTES GASAGUI, chileno, Abogado y Notario Público Titular de la novena Notaría de Chillán, con oficio en calle Erasmo Escala 550, Chillan Viejo, CERTIFICO: Que, por escritura pública otorgada ante mí, el día 11 de FEBRERO de 2025, Repertorio N° 299-2025, don FELIPE ANTONIO PEREZ ARIAS, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos siete guión cinco, en representación, según se acreditará, de la sociedad INVERSIONES Y ASESORIAS PEREZ Y PRIETO LIMITADA, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil veinte guión nueve, ambos con domicilio en calle Victoria número cuatrocientos treinta y tres, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y de paso en esta, y don GERARDO ANDRES CASANUEVA DEL SOLAR, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad número quince millones noventa y nueve mil treinta y cuatro guión tres, en representación, según se acreditará, de la sociedad IMAGENES E INVERSIONES ACCT SpA, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones cinco mil novecientos cuarenta y nueve guión cuatro, ambos con domicilio en calle Dieciocho de Septiembre número mil cuarenta y cinco, comuna de Chillán, Región de Ñuble; Constituyeron Sociedad por Acciones, denominada: "CENTRO RADIOLOGICO CHILLAN CRC SpA", pudiendo usar para fines comerciales, publicitarios, de propaganda o bancarios, la abreviatura o nombre de fantasía, "CENTRO RADIOLOGICO CHILLAN CRC".- OBJETO: a) El otorgamiento de todo tipo de prestaciones médicas y de salud, tanto por cuenta propia a través de terceros; b) La prestación de servicios de radiología por cuenta propia o a través de terceros; c) El Almacenaje, venta y distribución de medicamentos, vacunas e implementos médicos; d) La venta de convenios de salud a empresas y a aseguradores privados y estatales.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Todas se pagan, suscriben y entran en la forma que se indica en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros elegidos por la Junta de Accionistas. El Directorio durará un periodo de un año, al término del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo sus miembros ser reelegidos en forma indefinida. Los miembros del primer Directorio de la sociedad son don FELIPE ANTONIO PEREZ ARIAS, don GERARDO ANDRES CASANUEVA DEL SOLAR, don JUAN FRANCISCO ALBARRACIN GONZALEZ, y don CRISTIAN ALEJANDRO PRIETO URRUTIA, quienes asumen funciones a partir de la fecha del presente instrumento y permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la primera Junta General de Accionistas.- Domicilio: Chillán. Duración: indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán Viejo, 11 de febrero de 2025.-

CVE 2618788

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

